DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7947
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER2289

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	9	Comunidad.
FECHA	Febrero 19 de 2015	**HORA**	01:20 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 164 No. 19-50.	**ÁREA DIRECTA**				200m²		
BARRIO	Sector catastral El Toberín.	**POBLACIÓN ATENDIDA**				200		
UPZ	12 – Toberín.	**FAMILIAS**	24	**ADULTOS**	120	**NIÑOS**	80	
LOCALIDAD	01 – Usaquén.	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
CHIP	AAA0107RRXR.	**OFICIO REMISORIO**				CR-19714.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES

El sector donde se localiza el predio de la Calle 164 No. 19-50, se ubica en el sector catastral el Toberín de la localidad de Usaquén y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la referencia no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación. (ver figura 1.).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

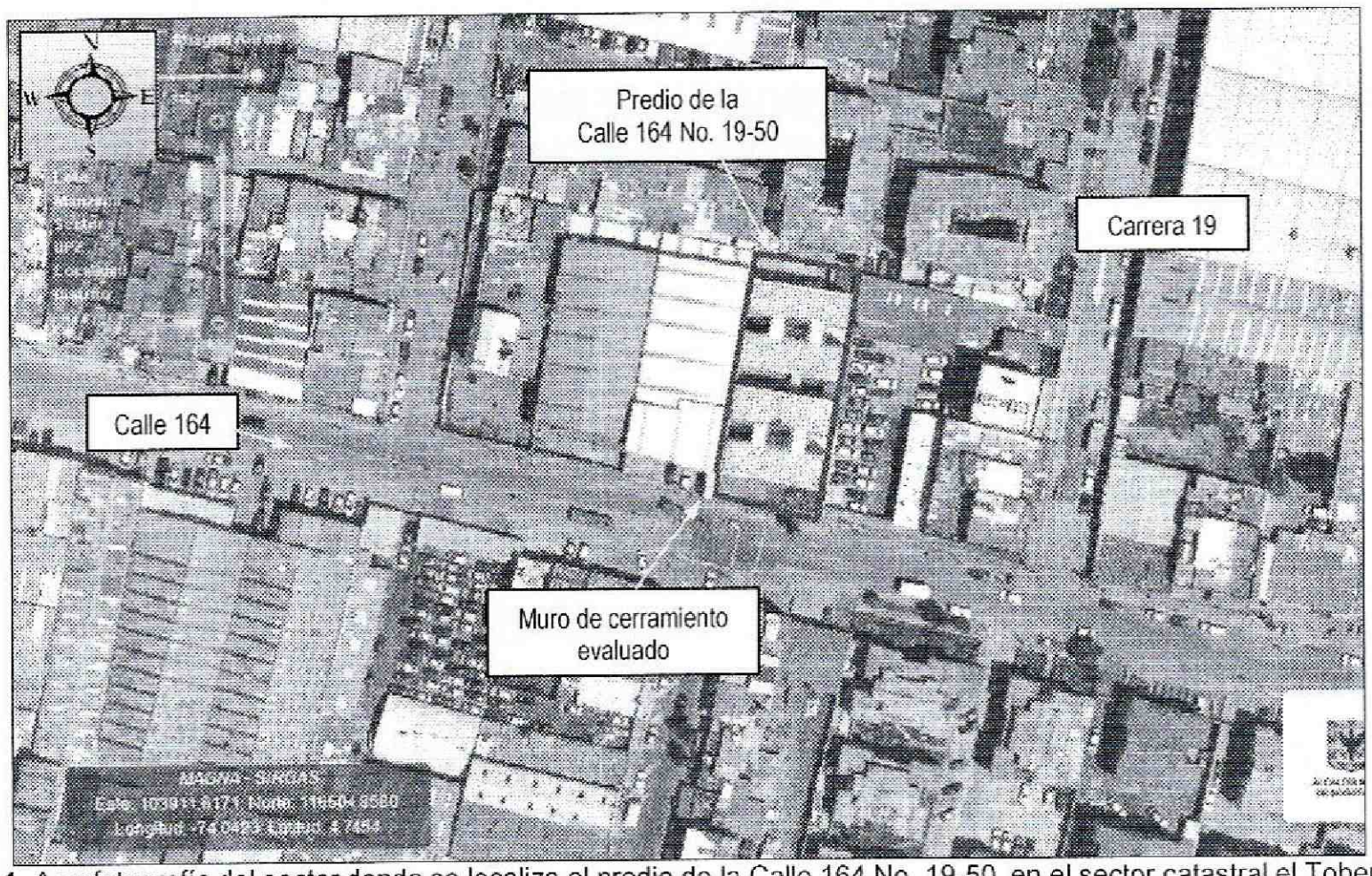


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la Calle 164 No. 19-50, en el sector catastral el Toberín de la localidad de Usaquén. Se observa que se encuentra consolidado parcialmente urbanisticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2015ER2289, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de Febrero de 2015 al sector donde se localiza el predio de la Calle 164 No. 19-50 y el predio de la Calle 164 No. 19A-10, en el sector catastral el Toberín de la localidad de Usaquén, encontrando que en el mencionado predio se localiza una edificación denominada Propiedad Horizontal Edificio los Virreyes II, la cual se emplaza en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas; zona sobre la cual no se identificaron afectaciones en el terreno que pudiesen comprometer la infraestructura pública y privada del sector. (*Ver fotografía 1*).

Hacia la zona frontal y entre el predio de la Calle 164 No. 19-50 y el predio de la Calle 164 No. 19A-10, en el sector catastral el Toberín de la localidad de Usaquén, se localiza un muro divisorio en mampostería simple (*ver fotografía 2*), con una altura cercana a los 3m en una longitud de 5m aproximadamente; muro que no se encuentra adosado a la estructura de las edificaciones ubicadas en los mencionados predios y sobre el cual se identificaron fisuras de tendencia diagonal con abertura de 1mm a 2mm en longitudes de hasta 2m, situación que no compromete la estabilidad de dicho muro ante cargas propias, sin embargo es posible que las afectaciones observadas se incrementen al punto de favorecer la presencia de colapsos parciales desde dicho muro.

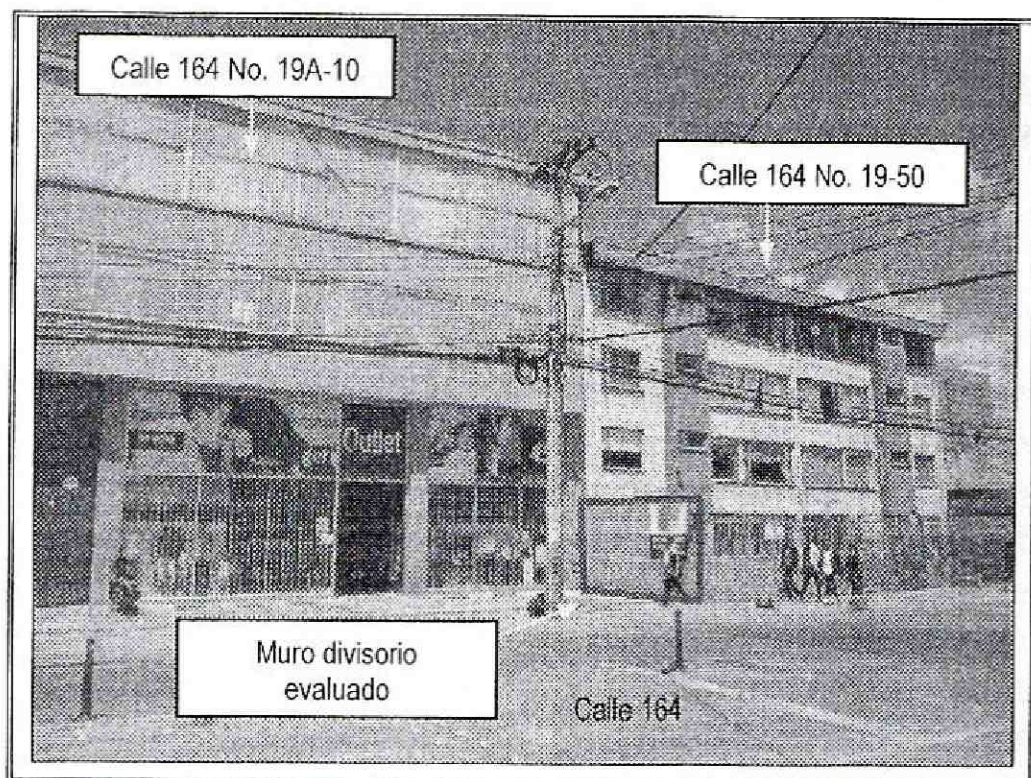
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

La edificación ubicada en el predio de la Calle 164 No. 19-50, denominada Propiedad Horizontal Edificio los Virreyes II (*ver fotografía 1*), corresponde a un conjunto de apartamentos de cuatro (4) niveles construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, pisos en mortero recubierto con losetas, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en teja de fibrocemento, soportada por correas metálicas; edificación sobre la cual no se identificaron patologías estructurales, tales cono grietas, deformaciones y/o perdida de verticalidad sobre los elementos que la conforman, que comprometan la estabilidad de la misma ante cargas normales de servicio, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, la estructura presente daños.

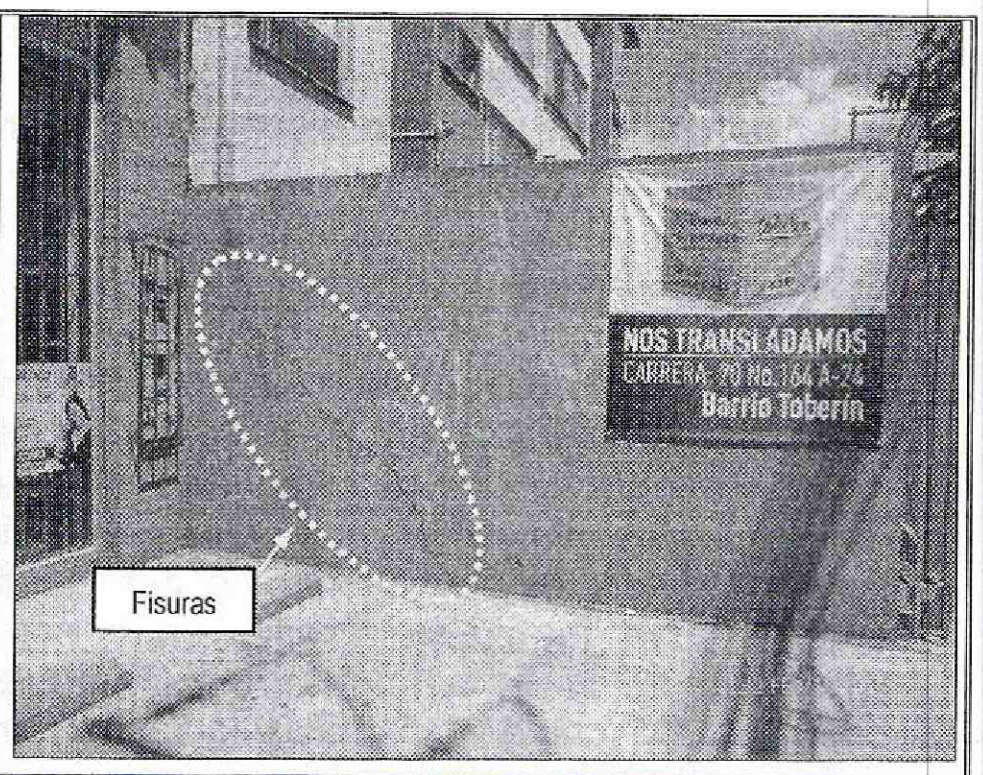
La edificación ubicada en el predio de la Calle 164 No. 19A-10, corresponde a un almacén comercial de tres (3) niveles (*ver fotografía 1*), el primero a doble altura, construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, pisos en mortero recubierto con losetas, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en teja de fibrocemento, soportada por correas metálicas; edificación sobre la cual no se identificaron patologías estructurales, tales cono grietas, deformaciones y/o perdida de verticalidad sobre los elementos que la conforman, que comprometan la estabilidad de la misma ante cargas normales de servicio, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, la estructura presente daños.

Se destaca que en la zona frontal de los predios de la Calle 164 No. 19-50 y de la Calle 164 No. 19A-10, en el sector catastral el Toberín de la localidad de Usaquén, en donde se localiza el muro evaluado al parecer se han presentado leves asentamientos diferenciales, lo cual muy posiblemente han favorecido la presencia de los daños identificados sobre el mencionado muro divisorio.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de las edificaciones ubicadas en el predio de la Calle 164 No. 19-50 y en el predio de la Calle 164 No. 19A-10, en el sector catastral el Toberín de la localidad de Usaquén.



Fotografía 2. Muro divisorio evaluado entre el predio de la Calle 164 No. 19-50 y el predio de la Calle 164 No. 19A-10, en el sector catastral el Toberín de la localidad de Usaquén.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2015ER2289, en el predio de la Calle 164 No. 19-50 y en el predio de la Calle 164 No. 19A-10.

DIRECCION.	U.H.	FAM.	A	M
Calle 164 No. 19-50 (uso habitacional)	24	24	50	46
Calle 164 No. 19A-10 (uso comercial)	-	-	70	34

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO		¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública aledaña.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones encaminadas a garantizar la estabilidad del muro divisorio ubicado en la zona frontal entre el predio de la Calle 164 No. 19-50 y el predio de la Calle 164 No. 19A-10, en el sector catastral el Toberín de la localidad de Usaquén, es posible que los daños se incrementen progresivamente al punto de favorecer la presencia de colapsos parciales del mencionado muro, lo cual podría atentar contra la integridad física de habitantes y transeúntes del sector.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de las edificaciones ubicadas en el predio de la Calle 164 No. 19-50 y en el predio de la Calle 164 No. 19A-10, en el sector catastral el Toberín de la localidad de Usaquén, así como de la infraestructura adyacente a dichos predios. Inspección realizada el día 19 de Febrero de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones ubicadas en el predio de la Calle 164 No. 19-50 y en el predio de la Calle 164 No. 19A-10, en el sector catastral el Toberín de la localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas al momento de la visita técnica ante cargas normales de servicio por patologías estructurales tales como fisuras, grietas, deformaciones y/o perdida de verticalidad sobre los elementos que las conforman ya que no se identificaron, ni por las fisuras identificadas en el muro divisorio localizado en la zona frontal de dichos predios, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras), dichas edificaciones puedan presentar daños.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La estabilidad del muro divisorio ubicado en la zona frontal y entre el predio de la Calle 164 No. 19-50 y el predio de la Calle 164 No. 19A-10, en el sector catastral el Toberín de la localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad por las fisuras identificadas, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se favorezca la presencia de colapsos parciales de dicho muro.

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

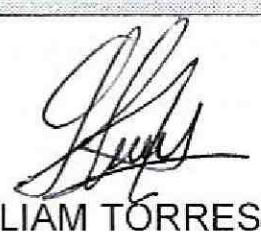
- A la Alcaldía Local de Usaquén y a los responsables de las edificaciones ubicadas en el predio de la Calle 164 No. 19-50 y en el predio de la Calle 164 No. 19A-10, en el sector catastral el Toberín, identificar el responsable de desarrollar acciones encaminadas al mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento del muro divisorio ubicado hacia la zona fronta de los mencionados predios, las cuales se deberan desarrollar con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el propósito de garantizar durante la vida útil del mismo, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables de las edificaciones localizadas en el predio de la Calle 164 No. 19-50 y en el predio de la Calle 164 No. 19A-10, en el sector catastral el Toberín de la localidad de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Usaquén, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones ubicadas en los mencionados predios, de la infraestructura aledaña y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad del sector.

- A la Alcaldía local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co